













REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MUSHING SOBRE TIERRA RFEDI

Aprobado en Comisión Delegada de 19 de mayo de 2017















1. ORGANIZACIÓN.

1.1 La Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI), es la propietaria de los Campeonatos de España de Mushing en Nieve.

La RFEDI podrá ceder la organización del Campeonato a una Federación Autonómica de Deportes de Invierno o a un Comité Organizador, debiendo estar estos últimos constituidos por Instituciones Públicas locales o comarcales, clubes, estaciones o entidades públicas y/o privadas.

- **1.2** En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación en primer lugar el Reglamento General de Pruebas de Mushing de la RFEDI.
- **1.3** La RFEDI nombrará para el Campeonato de España un Delegado Técnico y al menos dos jueces.

2. CONVOCATORIA.

2.1 Por el organizador, con al menos dos meses de antelación, se elaborará el cartel anunciador del Campeonato y dosier de la prueba con, al menos, la siguiente información:

Comité de Honor.
Comité Organizador.
Control Veterinario.
Cronometraje.
Publicación de resultados.
Entrega de premios.
Listado de trofeos y regalos.













Ubicación y localización del circuito. Accesos y comunicaciones.

Descripción del circuito.

Descripción de instalaciones.

Plano de situación y accesos a la zona de celebración de la prueba.

Planos de los circuitos.

Perfil de los circuitos.

Plano de situación de la zona de la prueba, en que se situarán todos los equipamientos de utilidad para el deportista: control veterinario, servicios médicos, skate-out, aparcamientos, servicios de agua y sanitarios, etc.

Relación de equipamientos hosteleros próximos.

El cartel y dosier se enviará a la RFEDI para su verificación, no pudiendo publicarse hasta que no dé su autorización.

2.2. Desde la RFEDI, con al menos cuarenta y cinco días, se elaboración las instrucciones para el Campeonato en las que figurarán, al menos:

Programa.

Fechas y horarios de la celebración de la prueba.

Clases o categorías que integrarán la prueba.

Fecha y hora del cierre de las inscripciones.

Lugar de realización de las inscripciones, que ha de ser a través de EXTRANET de la RFEDI.

Importe de la inscripción y forma de ingreso.

Fecha y lugar de la publicación de la lista de inscritos.

Fecha de publicación de horarios de salida de cada categoría o clase y de los dorsales.

Horario del Control Veterinario, de Documentación y Recogida de dorsales.

Reunión de Jefes de Equipo: lugar, fecha y hora.

3. INSCRIPCIONES.

- **3.1** Las solicitudes de inscripción de deportistas deberán realizarse en la extranet de la RFEDI, debidamente cumplimentadas, a través de la validación de las correspondientes federaciones autonómicas.
- **3.2** las inscripciones definitivas podrán confirmarse en la Oficina de Carrera, hasta treinta minutos antes de la hora fijada para la reunión de













los Jefes de Equipo. En ningún caso se podrá realizar cambio de categoría o clase.

- **3.3** A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos personales facilitados sólo serán usados para la gestión interna e información del Campeonato, así como para envío de información relacionada con el mismo.
- 3.4 Los deportistas inscritos por una Federación Autonómica, participan en el Campeonato de España como equipo de la misma, por lo que al realizar las inscripciones, la Federación Autonómica nombrará un Jefe de Equipo, que será el interlocutor válido en todas las actuaciones que sea preciso realizar durante la celebración del Campeonato, tales como reclamaciones, asistencia a reuniones, entrega de dorsales, etc. Dicho nombramiento será comunicado por escrito al organizador del Campeonato con anterioridad al inicio del mismo. El Jefe de Equipo podrá ser la persona que la Federación Autonómica que lo nombra considere oportuno, pudiendo ser incluso un deportista integrante de su equipo.
- 3.5 La cuota de inscripción en el Campeonato de España la fijará el organizador, y será como máximo de treinta euros por categoría o clase. El plazo para el ingreso de la cuota será el mismo que él de la inscripción, no siendo válida la inscripción si no se hubiera hecho el ingreso en el plazo establecido.

4. PARTICIPANTES ADMITIDOS.

4.1 La prueba está abierta a todos los deportistas con licencia de la RFEDI en la temporada en curso en la especialidad de Mushing, así como a todos los perros con la licencia RFEDI de competición, válidas para dicha temporada.

5. CLASES Y CATEGORIAS.

5.1 Las clases o categorías en las que se podrá participar en el Campeonato son las siguientes:

CLASE ABIERTA













Clase/ Categoría	Descripción
DCM/DCW	Canicross. Hombres/Mujeres. 1 perro
DCMV/DCWV	Canicross Hombres veteranos/Mujeres veteranas. 1 perro
DBM/DBW	Bicicleta con cadena 1 perro. Hombres/Mujeres
DBMV/DBWV	Bicicleta con cadena 1 perro. Hombres veteranos/Mujeres veteranas.
DSM1/DSW1	Scooter, patín o bicicleta sin mecanismo de pedaleo, con 1 perro.
	Hombres/Mujeres.
DS2	Scooter, patín o bicicleta, sin mecanismo de pedaleo, con 2 perros.
DRI2	Vehículo de 3 ruedas con 2 perros. Infantiles a partir de once años.
DR4	Vehículo de 3 ruedas con 4 perros.
DR6	Vehículo de 4 ruedas con 6 perros
DR8	Vehículo de 4 ruedas con 8 perros.

CLASE NÓRDICOS

Clase/ Categoría	Descripción
DBMN/DBWN	Bicicleta con cadena 1 perro. Hombres/Mujeres
DSM1N/DSW1N	Scooter, patín o bicicleta sin mecanismo de pedaleo, con 1 perro.
	Hombres/Mujeres.
DS2N	Scooter, patín o bicicleta sin mecanismo de pedaleo, con 2 perros.
DR4N	Vehículo de 3 ruedas con 4 perros nórdicos.
DR6N	Vehículo de 4 ruedas con 6 perros nórdicos
DR8N	Vehículo de 4 ruedas con 8 perros nórdicos

- **5.2** En cada categoría o clase deberán competir, como mínimo, cinco participantes. Si el número de inscritos en una categoría fuera inferior a cinco, se agruparán en la categoría mayor o menor, tal como se establece en el Reglamento General de Pruebas de Mushing.
- 5.3 Las clases o categorías anteriormente indicadas no constituyen un número cerrado, por lo que se podrá abrir el resto de clases o categorías establecidas en el Reglamento General de Pruebas de Mushing, si de las inscripciones realizadas resultara que se constituye clase o categoría, o si fueran solicitadas por una federación autonómica y se inscribieran un número mínimo de cinco participantes.













5.4 Solamente podrá modificarse la categoría hasta un día antes de la publicación de la lista de los dorsales y los horarios de salida.

Cualquier modificación fuera de este plazo deberá ser aprobada por el Jurado de Carrera.

5.5 El Jurado de Carrera podrá, en aplicación de la normativa, rechazar una inscripción de cualquier perro o equipo.

6. ORDEN DE SALIDA.

6.1 El orden de salida se establecerá por la organización del Campeonato de acuerdo con el Reglamento General de Pruebas de Mushing.

7. TROFEOS.

- **7.1** Se otorgará el título, con el diploma correspondiente, de Campeón de España sobre Tierra al vencedor final tras la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas, en cada una de las categorías que se han disputado, así como una medalla a cada uno de los tres primeros clasificados de las mismas, de oro, plata y bronce, respectivamente.
- **7.2** El vencedor no tendrá derecho al título de Campeón de España cuando en su categoría tomen la salida menos de cinco participantes en la primera manga, y menos de tres participantes en la salida de la segunda manga.
- **7.3** En caso de empate entre dos o más participantes, figurará en primer lugar aquel que tenga el número de dorsal más alto, pero con la calificación *ex aeguo*, obteniendo ambos el mismo trofeo.
- **7.4** La Organización deberá tener previsto el otorgamiento de un trofeo en el caso de que participe algún deportista extranjero y quede entre los tres primeros.

8. ASISTENCIA A COMPETICIONES INTERNACIONALES.

8.1 Para la asistencia de deportistas a las competiciones internacionales, organizadas por instituciones de las que forme parte la













RFEDI, se utilizará como criterio de clasificación el haber participado en el Campeonato de España inmediatamente anterior al evento internacional de que se trate, además de los resultados en la Copa de España.

9. INSTRUCCIONES.

9.1 La RFEDI podrá dictar las instrucciones que sean precisas para la realización del Campeonato de España de Mushing sobre tierra.